Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Chaparral Tolima, 19 de mayo de 2021.- En la fecha se deja constancia que, con radicación 2009-00050 se tramitó en este Juzgado el proceso ce sucesión de DAGOBERTO FLOREZ, proceso terminado y entregado a los interesados para protocolización.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-00090
Proceso SUCESION.
Demandante: ALIX MURCIA ROJAS Y OTROS.
Causante: DAGOBERTO FLOREZ.

Visto el anterior memorial e informe secretarial, conforme a lo ordenado en el art. 137 del C. G. P., se ordena poner en conocimiento de la parte demandante la causal de NULIDAD que se avizora, dado que la sucesión del señor DAGOBERTO FLOREZ, fue tramitada y no es viable la apertura de un nuevo proceso de sucesión.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 079, hoy 20 de mayo de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.